



Ayuntamiento de Lodosa

Ejercicio 2006



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Octubre de 2008



Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE Y LIMITACIONES	6
III.1. Alcance.....	6
III.2. Limitaciones.....	6
IV. OPINIÓN.....	8
IV.1 Cuenta general del Ayuntamiento y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2006.....	8
IV.2 Legalidad.....	8
IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2006.....	9
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2006	10
V.1. Ayuntamiento de Lodosa.....	10
V.2. Patronato Residencia de Ancianos.....	14
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	15
VI.1 Elaboración y aprobación del presupuesto e información financiera.....	15
VI.2 Organización general y sistema de control interno	15
VI.3 Personal.....	15
VI.4 Contratación administrativa.....	16
VI.5 Inventario-Inmovilizado	16
VI.6 Urbanismo.....	17
VI.7 Organismo autónomo Patronato Residencia de Ancianos.....	18





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros de 2006 del Ayuntamiento de Lodosa y de su organismo autónomo, Patronato Residencia de Ancianos.

El Ayuntamiento de Lodosa cuenta con 4.746 habitantes y tiene una extensión de 45,8 Km², presentando las siguientes cifras significativas a 31-12-2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	4.886.979	5.198.045	39
Patronato Residencia de Ancianos	2.452,10	2.453,79	-

La gestión de la residencia de ancianos se realiza de manera indirecta, mediante arrendamiento.

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

- Mancomunidad de servicios sociales de Lazagurría, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma, a través de la cual se prestan los servicios de “atención domiciliaria”, “Servicio Social de base”...

- Mancomunidad de Montejurra, que presta los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

- Mancomunidad deportiva Ribera Alta, cuyo objetivo es el fomento del deporte.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Normativa foral de contratos públicos.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución y demás normativa interna del propio Ayuntamiento.





El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos el objetivo del informe. En el tercero el alcance y limitaciones del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto incluimos un resumen de la cuenta general y en el sexto y último añadimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Lodosa correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general de la entidad fiscalizada, correspondiente a 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad, en el año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2006.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.





III. Alcance y limitaciones

III.1. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general, correspondiente a 2006, del Ayuntamiento de Lodosa, que comprende la cuenta del propio Ayuntamiento y la de su organismo autónomo.

Hemos de resaltar que la cuenta general del ejercicio 2006 no fue aprobada por el Pleno hasta el 13 de mayo de 2008.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad y de su organismo autónomo.
- Balance de situación de la entidad y de su organismo autónomo.
- Cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de su organismo autónomo.

El Ayuntamiento no presenta:

- Estado de gastos con financiación afectada.
- Estados financieros consolidados del propio Ayuntamiento con su organismo autónomo.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y su organismo autónomo está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la gestión del Ayuntamiento.

III.2. Limitaciones

El Ayuntamiento presenta el estado del remanente de tesorería sin incluir el detalle del remanente para gastos con financiación afectada, ni del remanente por





recursos afectados, por lo que no podemos verificar si el destino de los recursos afectados ha sido el adecuado.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del propio Ayuntamiento de Lodosa correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestra actuación, se desprende la siguiente opinión:

IV.1 Cuenta general del Ayuntamiento y su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2006

- El inventario de bienes se encuentra sin actualizar, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo del inmovilizado del balance de situación, a 31 de diciembre de 2006.
- El Ayuntamiento no elabora estados financieros consolidados con su organismo autónomo.
- El patronato “Residencia de ancianos” no refleja en su balance las deudas pendientes, cuyo cobro ha sido aplazado hasta mayo de 2007, correspondientes al arrendamiento de la residencia.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en el párrafo anterior, la cuenta general del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2 Legalidad

- La cuenta general del ejercicio 2006, integrada por las cuentas del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 13 de mayo de 2008, fuera del plazo que establece la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.
- En materia de planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento se rige por unas normas subsidiarias aprobadas en 1995 y no se ha adaptado a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que fijaba un plazo de tres años para su adaptación y homologación.
- Se ha sustituido por una compensación en metálico, de 114.382,80 euros, el solar que le correspondía al Ayuntamiento por el cumplimiento de la cesión obligatoria del aprovechamiento urbanístico, en el área de reparto AR-2.





La sustitución en metálico es formulada en la LFOTU sólo para casos excepcionales; en este caso no se ha justificado dicha excepcionalidad.

- El Ayuntamiento no tiene un registro del Patrimonio Municipal de Suelo ni lo tiene constituido de forma separada del resto de los bienes del Ayuntamiento, con indicación de su carácter vinculado a los fines que señala la LFOTU.

En nuestra opinión, excepto por las salvedades indicadas en los párrafos anteriores, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Lodosa se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2006

El Ayuntamiento de Lodosa presenta, en el ejercicio 2006, un presupuesto definitivo de 6,2 millones de euros, gasta 4,9 millones de euros e ingresa 5,2 millones de euros (3,5 y 3,7 millones de euros en 2005, respectivamente).

Los aumentos respecto al año anterior se deben, fundamentalmente, a las inversiones realizadas, principalmente las de la Casa de Cultura, que han supuesto unos aumentos de 1,7 millones de euros en gastos y 1,2 millones de euros en ingresos.

Las inversiones reales suponen el 53 por ciento (36 por ciento en 2005) del total de gastos ejecutados y los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 41 por ciento (20 por ciento y 21 por ciento respectivamente, 28 por ciento y 29 por ciento en 2005).

Los ingresos más significativos corresponden a las transferencias, las de capital, con un 39 por ciento, y las corrientes con un 26 por ciento (21 y 39 por ciento respectivamente en 2005), seguidos por los ingresos de impuestos directos, con un 17 por ciento (un 21 por ciento en 2005)

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario, superávit, de 311.067 euros.

El Remanente de Tesorería al final del ejercicio 2006 asciende a 1.435.167 euros.

El endeudamiento a largo plazo, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 784.865 euros.

El Ayuntamiento de Lodosa presenta, al cierre de ejercicio 2006, una situación financiera que se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 4,20 por ciento, mientras su límite de endeudamiento se sitúa en el 24,71 por ciento.





V. Resumen de la cuenta general de 2006

V.I. Ayuntamiento de Lodosa

V.I.1 Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% de ejec	Total cobrado	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	729.300		729.300	867.771	119	744.730	123.041
2. Impuestos indirectos	200.000		200.000	298.898	149	296.538	2.360
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	227.037		227.037	238.506	105	220.055	18.811
4. Transferencias corrientes	1.368.700		1.368.700	1.368.594	100	1.308.995	50.319
5. Ingresos patrimoniales y apro. comunales	118.209		118.209	101.271	86	61.498	39.773
6. Enajenación de inversiones reales	88.600		88.600	250.505	283	250.505	-
7. Transf. de la Admon. General a la entidad	2.075.922	116.000	2.191.922	2.035.345	93	830.421	1.204.924
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	1.239.490	50.000	1.289.490	37.154	3	37.154	-
Total ingresos	6.047.258	166.000	6.213.258	5.198.044	84	3.749.896	1.439.228

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% de ejec.	Pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	1.068.679	-	1.068.679	982.003	92	970.053	11.950
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.178.060	-	1.178.060	1.036.412	88	981.134	55.278
3. Gastos financieros	29.820	-	29.820	25.728	86	25.728	0
4. Transferencias corrientes	191.050	-	191.050	146.064	76	137.007	9.057
6. Inversiones reales	3.370.024	166.000	3.536.024	2.601.775	74	1.685.631	916.144
7. Transferencias de capital	114.600	-	114.600	-	0	-	-
9. Pasivos financieros	95.025	-	95.025	94.997	100	94.997	-
Total gastos	6.047.258	166.000	6.213.258	4.886.978	79	3.894.550	992.429



*V.1.2 Resultado presupuestario*

Derechos reconocidos 2006	5.198.044
(Obligaciones reconocidas 2006)	(4.886.978)
Resultado presupuestario	311.067
(Desviaciones finan. año positivas)	-
Desviaciones finan. año negativas	-
Gastos financiados con remanente de tesorería	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO	311.067

V.1.3 Estado de remanente de tesorería

Concepto	Saldo
Derechos pendientes cobro ejercicio corriente	1.439.228
Derechos pendientes cobro ejercicio cerrado	223.516
Ingresos extrapresupuestarios	11.765
Reintegros de pagos	21.232
(Derechos de difícil recaudación)	(203.191)
Derechos pendientes cobro	1.492.550
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	992.429
Obligaciones pendientes de pago ejercicio cerrado	17.100
Devoluciones de ingresos	807
(Gastos pendientes de aplicación)	-
Gastos extrapresupuestarios	206.751,68
Obligaciones pendientes pago	1.217.088
Fondos líquidos de tesorería	1.159.705
Desviaciones financiación acumuladas negativas	-
Remanente de tesorería total	1.435.167





V.1.4 Balance de situación

ACTIVO

Denominación	2006	2005(*)	Variación
1 - Inmovilizado material	4.715.504	3.151.122	1.564.382
2 - Inmovilizado inmaterial	-	-	-
3 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.860.950	1.074.063	786.887
4 - Bienes comunales	147.993	147.993	-
5 - Inmovilizado financiero	360	360	-
A INMOVILIZADO	6.724.807	4.373.538	2.351.269
7 - Existencias			
8 - Deudores	1.695.742	686.101	1.009.641
9 - Cuentas financieras	1.366.611	1.432.559	(65.948)
10 - Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación			
11 - Resultado pendiente de aplicación			
C CIRCULANTE	3.062.353	2.118.660	943.693
TOTAL ACTIVO	9.787.160	6.492.198	3.294.962

PASIVO

Denominación	2006	2005(*)	Variación
1 - Patrimonio y reservas	645.226	645.226	-
2 - Resultado económico del ejercicio (beneficio)	3.003.994	2.203.117	800.877
3 - Subvenciones de capital	4.486.725	2.565.762	1.920.963
A FONDOS PROPIOS	8.135.945	5.414.105	2.721.840
4 - Empréstitos, préstamos, fianzas y depósitos recibidos	434.127	491.969	(57.842)
C ACREEDORES A LARGO PLAZO⁽¹⁾	434.127	491.969	(57.842)
5 - Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.139.261	586.124	553.137
6 - Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	77.827	-	77.827
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.217.088	586.124	630.964
TOTAL PASIVO	9.787.160	6.492.198	3.294.962

(*) Los datos referentes al ejercicio 2005 no han sido auditados por esta Cámara de Comptos.

¹ Con el cambio del sistema contable se produjo un error en la introducción de los saldos. La deuda viva a 31 de diciembre de 2006 asciende a 784.865 euros. Aspecto que se va a corregir en los saldos iniciales de 2007.



*V.1.5 Resultado económico-patrimonial*

Denominación	2006	2005(*)	Variación
61- Gastos de personal	(987.878)	(973.319)	(14.559)
62- Gastos financieros	(25.728)	(20.562)	(5.166)
63- Tributos	(3.933)	(3.710)	(223)
64- Trabajos, suministros y servicios exteriores	(1.026.603)	(998.205)	(28.398)
67- Transferencias corrientes	(146.064)	(164.480)	18.416
TOTAL GASTOS CORRIENTES	(2.190.206)	(2.160.276)	(29.930)
70- Ventas	106.371	103.943	2.428
71- Renta de la propiedad y de la empresa	223.895	224.619	(724)
72- Tributos ligados a la producción y la importación	780.256	616.435	163.821
73- Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	215.993	194.457	21.536
76- Transferencias corrientes	1.368.594	1.466.326	(97.732)
77- Impuestos sobre el capital	170.420	112.256	58.164
78- Otros ingresos	123.893	42.730	81.163
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.989.422	2.760.766	228.656
RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (saldo acreedor)	799.216	600.490	198.726
Otros motivos de abono	3.342	-	3.342
Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	(1.681)	(300)	(1.381)
BENEFICIO NETO TOTAL (saldo acreedor)	800.877	600.190	200.687

(*) Los datos referentes al ejercicio 2005 no han sido auditados por esta Cámara de Comptos





V.2. Patronato Residencia de Ancianos

V.2.1 Estado de ejecución del presupuesto del Patronato Residencia de Ancianos

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon.	% de ejec	Total cobrado	Pendiente cobro
4. Transferencias corrientes	2.500	-	2.500	2.452,10	98,08	2.452,10	-
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	1,69	-	1,69	-
Total ingresos	2.500	-	2.500	2.453,79	98,15	2.453,79	-

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon.	% de ejec.	Pagos	Pendiente pago
4. Transferencias corrientes	2.500	-	2.500	2.452,10	98,08	-	2.452,10
Total gastos	2.500	-	2.500	2.452,10	98,08	-	2.452,10

V.2.2 Resultado presupuestario

CONCEPTO	2005	2006
Derechos reconocidos netos	127.415,17	2.453,79
Obligaciones reconocidas netas	127.387,15	2.452,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO	6.028,02	1,69

V.2.3 Balance de situación a fecha 31-12-2006

ACTIVO		2006	2005
A	INMOVILIZADO	75.343,25	75.343,25
C	CIRCULANTE	30.967,20	28.515,10
8	Deudores	12.952,99	12.952,99
9	Cuentas financieras	14.410,60	11.956,81
11	Resultado pte aplicación (pérdidas del ejerº)	3.603,61	3.605,30
TOTAL ACTIVO		106.310,45	103.858,35
PASIVO		2006	2005
A	FONDOS PROPIOS	97.932,42	97.932,42
1	Patrimonio y reservas	22.589,17	22.589,17
2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0,00	0,00
3	Subvenciones de capital	75.343,25	75.343,25
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.378,08	5.925,98
TOTAL PASIVO		106.310,50	103.858,40





VI. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno:

VI.1 Elaboración y aprobación del presupuesto e información financiera.

- *Aprobar el Presupuesto General Único y la plantilla orgánica, en los plazos legalmente establecidos.*
- *Remitir a Secretaría e Intervención el expediente del Presupuesto General, con antelación suficiente, para que pueda ser objeto de estudio e informado, tal como está regulado legalmente.*
- *Aprobar la cuenta general dentro del plazo legalmente establecido.*
- *Implantar procedimientos que permitan el control y seguimiento de los gastos con financiación afectada y de los recursos afectados.*
- *Elaborar el estado del remanente de tesorería con indicación de los recursos para gastos con financiación afectada y de los recursos afectados.*

VI.2 Organización general y sistema de control interno

- *Realización de un estudio de costes sobre aquellas actividades por las cuales se ingresan tasas o precios públicos, de tal forma que se determinen éstos en función del coste de cada actividad.*
- *Regular las bases de concesión de subvenciones a los distintos colectivos sociales.*
- *Segregación de las funciones de tesorería e intervención, en la medida de lo posible, de tal forma que no recaigan sobre la misma persona.*
- *Documentar la realización de arqueos de caja que serán supervisados y firmados por persona diferente a la que realiza las operaciones de la misma, con la finalidad de garantizar una adecuada segregación de funciones.*
- *Utilizar la caja metálica sólo para pagos y cobros de pequeñas cantidades, tratando de suprimirla.*

VI.3 Personal.

Los gastos de personal ascienden en 2006 a 982.003 euros, un 20 por ciento del total de obligaciones reconocidas.





La composición de la plantilla, a 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Funcionarios	11
Laboral fijo	1
<u>Laboral temporal</u>	<u>27</u>
Total	39

Hemos procedido a la revisión del expediente de contratación de una plaza de oficial administrativo encontrándolo correcto.

Recomendamos:

• *Dado el elevado número de empleados temporales, estudiar las necesidades de personal en función de los servicios a prestar, reflejando tales necesidades en la plantilla definitiva y, una vez definida aquélla, realizar, en su caso, las convocatorias oportunas para cubrir las vacantes.*

• *Aprobar la plantilla orgánica en los plazos legalmente establecidos, incluyendo, en su caso, la previsión de puestos de trabajo vacantes.*

VI.4 Contratación administrativa

Este apartado se incluye tanto los aspectos relativos a gastos en bienes corrientes y servicios como al análisis de las inversiones.

Hemos analizado los siguientes expedientes de contratación de servicios y de inversiones:

Contrato	Procedimiento	Licitación	Adjudicación
Limpieza de los edificios municipales	Abierto con publicidad en prensa	57.304	52.130
Urbanización Calle Ramal	Concurso	681.553	619.191
Casa Cultura	Concurso	2.627.856	2.613.403

De su examen se concluye la adecuación de la tramitación de los expedientes de contratación a las exigencias legales.

VI.5 Inventario-Inmovilizado

Recomendamos:

• *Realizar inventario municipal de bienes.*

• *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*





- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

VI.6 Urbanismo

La normativa actual vigente para el Ayuntamiento de Lodosa en materia de urbanismo son unas normas subsidiarias aprobadas en 1995.

- En relación con el área de reparto A.R.-2, denominada “Los Cabezos”:

- Se tramitó un convenio urbanístico para la compensación económica del aprovechamiento urbanístico del diez por ciento que corresponde al Ayuntamiento, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico que asciende a 114.382,80 euros. Dicho importe aparece consignado y cobrado en el presupuesto del Ayuntamiento para 2006 como transferencia de capital (capítulo 7 de ingresos).

La sustitución en metálico es formulada en la LFOTU sólo para casos excepcionales. En este caso no se ha justificado dicha excepcionalidad y así fue informado por el Secretario del Ayuntamiento.

- En el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2006 se incluye en el capítulo de gastos de transferencias de capital 114.000 euros en concepto de “convenio urbanístico polígono de Los Cabezos”.

Respecto a dicha transferencia, el Secretario informa que no se ajusta a la legalidad su entrega para la promoción del polígono de “Los Cabezos”, ya que no es obligación municipal y, además, el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra emitió informe jurídico en este mismo sentido. A 31 de diciembre de 2006 este gasto no ha sido ejecutado y, por lo tanto, esa cantidad no ha sido abonada por el Ayuntamiento.

- Respecto a una modificación puntual, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento, sobre dicha área de reparto A.R.-2, en la que una parcela dotacional se llevaba a un extremo del sector, el Gobierno de Navarra, al recibir la información técnica correspondiente a dicha modificación, puntualizó que “las modificaciones de planeamiento que se aprueben, se llamen estructurantes o pormenorizadas deben siempre mejorar lo planeado no siendo el caso de la presente modificación”.

- En relación con la unidad de ejecución U.E. - 3

- Se ha contabilizado como concepto extrapresupuestario, en lugar de imputarlo al presupuesto ordinario, el cobro de 77.827 euros correspondientes a la sustitución en metálico de la compensación económica del aprovechamiento urbanístico del diez por ciento que corresponde al Ayuntamiento, que se había tramitado mediante convenio urbanístico de gestión.





Recomendamos:

- *Adoptar medidas encaminadas a aprobar el Plan General Municipal adaptado a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).*
- *Registrar en el presupuesto, capítulo 7, los ingresos procedentes del cumplimiento del deber de cesión del aprovechamiento, cuando se lleva a cabo mediante pago en metálico y realizar el oportuno seguimiento de su destino a los fines establecidos para el Patrimonio Municipal de Suelo.*
- *Justificar los motivos para la sustitución en metálico del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Municipio y que la LFOTU lo contempla para casos excepcionales.*
- *Constituir y gestionar el Patrimonio Municipal del suelo de forma separada al resto de bienes del Ayuntamiento.*
- *Registrar las entradas y salidas del Patrimonio Municipal del Suelo, tanto en terrenos como en metálico, justificando que se han destinado a los fines establecidos en la normativa.*
- *Formalizar un registro oficial de convenios urbanísticos, diligenciado, numerado etc.*

VI.7 Organismo autónomo Patronato Residencia de Ancianos

El Patronato Residencia de Ancianos presenta, en el ejercicio 2006, unos gastos y unos ingresos prácticamente iguales, que no alcanzan los 2.500 euros y un remanente de tesorería de 6.032 euros.

La gestión de la residencia de ancianos es llevada a cabo mediante arrendamiento, que se contrató en 2004.

En 2005 se firmó una modificación del contrato de gestión de servicio público en el que se atendía la petición del contratista de aplazar el pago de las rentas.

El aplazamiento sería, como máximo, hasta el 1 de mayo de 2007 y las rentas aplazadas eran las correspondientes a 10 meses de 2005 por importe total de 30.135,60 euros y la totalidad de 2006, que estaban sin cuantificar y que habría que actualizar aumentándolas con el IPC.

El Patronato no ha registrado en su contabilidad estas deudas pendientes de cobro.

Recomendamos:

- *Reforzar los mecanismos de control y coordinación del patronato de manera que cualquier acto administrativo que pueda dar lugar a un derecho económico, o a una obligación, quede adecuadamente recogido en los estados contables.*





- *Estudiar la conveniencia de mantener el organismo autónomo local, ya que no cuenta con personal propio y su actividad se concentra en torno a la residencia de ancianos cuya gestión está arrendada.*

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 10 de octubre de 2008

El presidente, Luis Muñoz Garde

